



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 265-2024-UNIA-R

Yarinacocha, 24 de octubre de 2024

VISTO: El Informe N°112-2024-UNIA-OPP-UFI de fecha 16 de octubre de 2024, la Carta N° 3396-2024-UNIA-R/OPP de fecha 16 de octubre de 2024, proveído de fecha 16 de octubre de 2024, Carta N°009-2024-UNIA-ARQ-OJNG de fecha 17 de octubre de 2024, la Carta N°015-2024-UNIA-UEI/CPR de fecha 18 de octubre de 2024, el Informe N° 203-2024-UNIA-DGA/UEI, de fecha 18 de octubre de 2024, la Carta N° 2500-2024-UNIA-DGA de fecha 18 de octubre de 2024, el Informe Legal N° 409-2024-UNIA-OAJ de fecha 22 de octubre de 2024 y la Carta N° 2535-2024-UNIA-DGA de fecha 22 de octubre de 2024; y con los demás recaudos que contiene;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, de fecha 29 de septiembre del 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNIA, resuelven declarar válida la elección de las autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, disponiendo la entrega de credenciales a las autoridades electas para el periodo de 05 años, a partir del 05 de octubre del 2023 al 04 de octubre del 2028;

Que, mediante RESOLUCION N° 547-2023-UNIA-CO de fecha 03 de octubre del 2023, aprueba el informe final de los resultados de las elecciones de las Principales Autoridades de la UNIA para el periodo 05 de octubre del 2023 hasta el 04 de octubre del 2028, ratificando la validez del proceso electoral;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; para el periodo del 05-10-2023 al 04-10-2028;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 18-2024-UNIA-AU de fecha 21 de octubre de 2024, en el punto sexto de la parte resolutive en donde se ratifica la Resolución de Asamblea Universitaria N° 12-2024-UNIA-AU de fecha 12 de octubre de 2024 en donde se resolvió encargar a partir del 12 de octubre de 2024 el Vicerrectorado Académico de la UNIA a la docente ordinaria principal Dra. Teresa Alarcon Castillo, precisando que la encargatura será ahora hasta que se elija al nuevo Vicerrector(a) Académico en elecciones universitarias complementarias;

Que, mediante Informe N°112-2024-UNIA-OPP-UFI de fecha 16 de octubre de 2024, suscrito por la Econ. Lady Mara Rodriguez Montes en su calidad de Jefa de la Unidad Formuladora de Inversiones, remite al Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto la aprobación de la IOARR denominado "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AULA, EQUIPOS ELECTROMECANICOS Y MOBILIARIO DE AULA; EN EL(LA) PABELLÓN GENERAL EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA, DISTRITO DE YARINACOCOA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI" CUI: 2664548; en donde adjunta el formato 07-C, con un plazo de ejecución de 30 días calendarios y con un costo de inversión de S/. 2,046,424.92 (DOS MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON 92/100 SOLES);

Que, mediante Carta N° 3396-2024-UNIA-R/OPP de fecha 16 de octubre de 2024, suscrito por el Ing. Sixto Ramos Moreno en su calidad de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, hace llegar a la Dirección General de Administración, la evaluación al IOARR: Adquisición de Equipamiento de Aula, Equipos Electromecánicos y Mobiliario de Aula; en el(la) Pabellón General en la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, Distrito de Yarinacocha, Provincia de Coronel Portillo, Departamento Ucayali, con CUI N° 2664548;

Que, mediante proveído de fecha 16 de octubre de 2024, el Director General de Administración,



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 265-2024-UNIA-R

deriva la Carta N° 3396-2024-UNIA-R/OPP a la Unidad Ejecutora de Inversiones para su atención para la elaboración del expediente técnico; es por ello que mediante proveído de fecha 17 de octubre de 2024, la Unidad Ejecutora de Inversiones deriva al arquitecto Omar Jair Negri Gomes para su elaboración del expediente técnico IOARR: "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AULA, EQUIPOS ELECTROMECANICOS Y MOBILIARIO DE AULA; EN EL(LA) PABELLÓN GENERAL EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA, DISTRITO DE YARINACocha, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI" CUI: 2664548;

Que, mediante Carta N°009-2024-UNIA-ARQ-OJNG de fecha 17 de octubre de 2024, suscrito por el Arq. Omar Jair Negri Gomes, hace la entrega del expediente técnico IOARR: "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AULA, EQUIPOS ELECTROMECANICOS Y MOBILIARIO DE AULA; EN EL(LA) PABELLÓN GENERAL EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA, DISTRITO DE YARINACocha, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI" CUI: 2664548" para su revisión y aprobación al Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones;

Que, mediante Carta N°015-2024-UNIA-UEI/CPR de fecha 18 de octubre de 2024, suscrito por el Ing. Camilo Portocarrero Rodríguez, remite su carta al Jefe de Unidad Ejecutora de Inversiones que habiéndose realizado la evaluación del expediente técnico de la IOARR: ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AULA, EQUIPOS ELECTROMECANICOS Y MOBILIARIO DE AULA; EN EL(LA) PABELLÓN GENERAL EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA, DISTRITO DE YARINACocha, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI" con CUI N° 2664548, concluye aprobar el expediente técnico por el monto presupuestal que asciende a S/. 2,312,534.96 (DOS MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 96/100 SOLES) ;

Que, mediante Informe N° 203-2024-UNIA-DGA/UEI, de fecha 18 de octubre de 2024, suscrito por el Ing. Enrique Cirilo Gomez Coaguila en su calidad de Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita al Director General de Administración, la APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA, VÍA ACTO RESOLUTIVO del proyecto: ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AULA, EQUIPOS ELECTROMECANICOS Y MOBILIARIO DE AULA; EN EL(LA) PABELLÓN GENERAL EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA, DISTRITO DE YARINACocha, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI - CUI 2664548, cuyo presupuesto asciende a la suma de S/2,312,534.96 (DOS MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 96/100 soles) incluido IGV, el cual se encuentra CONFORME, para ser ejecutado en un plazo de 30 días calendarios y bajo la modalidad de Administración Directa;

Que, mediante Carta N° 2500-2024-UNIA-DGA de fecha 18 de octubre de 2024, suscrito por el CPC. Luis Alberto Urrea la Torre en su calidad Director General de Administración, solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNIA, su Opinión Legal respecto a la APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA, ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AULA, EQUIPOS ELECTROMECANICOS Y MOBILIARIO DE AULA; EN EL (LA) PABELLON GENERAL EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA UNIVERSIDAD, DISTRITO DE YARINACocha, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI - CUI 2664548;

Que, mediante el Informe Legal N° 409-2024-UNIA-OAJ de fecha 22 de octubre de 2024, suscrito por el Dr. Eudocio Paucar Rojas en su calidad de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite su opinión legal, respecto a la APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA, VÍA ACTO RESOLUTIVO de: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE IOARR DE AULA, EQUIPOS ELECTROMECANICOS Y MOBILIARIOS DE AULAS: EN EL PABELLON GENERAL EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA UNIVERSIDAD, DISTRITO DE YARINACocha, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI – CUI 2664548, el cual considera procedente su aprobación a través del acto resolutivo;

Que, mediante Carta N° 2535-2024-UNIA-DGA de fecha 22 de octubre de 2024, suscrito por el CPC. Luis Alberto Urrea la Torre en su calidad Director General de Administración, solicita al Rector de la UNIA la emisión de acto resolutivo de la aprobación del expediente técnico de IOARR: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AULA, EQUIPOS ELECTROMECANICOS Y MOBILIARIO DE AULA; EN EL (LA) PABELLON GENERAL EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA UNIVERSIDAD, DISTRITO DE YARINACocha, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 265-2024-UNIA-R

UCAYALI - CUI 2664548;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 30220 y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto; por la RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; Por el Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNIA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR EL EXPEDIENTE TECNICO DE IOARR: "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AULA, EQUIPOS ELECTROMECHANICOS Y MOBILIARIO DE AULA; EN EL (LA) PABELLON GENERAL EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA UNIVERSIDAD, DISTRITO DE YARINACocha, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI" CON CÓDIGO UNICO DE INVERSIONES N°2664548, cuyo presupuesto asciende a la suma de S/ S/2,312,534.96 (DOS MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 96/100 soles) incluido IGV, con un plazo de ejecución de 30 días calendarios, conforme consta el expediente técnico y actuados que forman parte integrante de la presente Resolución, bajo la modalidad de Administración Directa, según el siguiente detalle:



RESUMEN PRESUPUESTO DE LA IOARR			
IOARR:	EXPEDIENTE TECNICO DE IOARR: "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AULA, EQUIPOS ELECTROMECHANICOS Y MOBILIARIO DE AULA; EN EL(LA) PABELLÓN GENERAL EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA DISTRITO DE YARINACocha, PROVINCIA CORONEL PORTILLO. DEPARTAMENTO UCAYALI" CUI:2664548		
LUGAR	YARINACocha		
MODALIDAD:	ADMINISTRACION DIRECTA		
FECHA :	OCTUBRE 2024		
PLAZO :	1 MES		
01	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AULA (INC. IGV)		1,852,438.16
02	ADQUISICION DE EQUIPOS ELECTROMECHANICOS (INC. IGV)		216,000.00
03	ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AULA (INC. IGV)		60,300.00
	SUB TOTAL 1	S/	2,128,738.16
04	INSTALACION DE EQUIPOS ELECTROMECHANICOS		129,800.00
	GASTOS GENERALES	10.00%	12,980.00
	UTILIDAD	10.00%	12,980.00
	SUB TOTAL 2	S/	155,760.00
	IMPUESTOS (IGV)	18.00%	28,036.80
	PRESUPUESTO TOTAL INSTALACION	S/	183,796.80
	VALOR REFERENCIAL (SUB TOTAL 1 + SUB TOTAL 2)	S/	2,284,498.16
	EXPEDIENTE TECNICO		0.00
	GASTOS DE SUPERVISION		0.00
	GASTOS DE LIQUIDACION		0.00
	MONTO DE INVERSION(INC. IGV)	S/	2,312,534.96
	GASTOS DE CONTROL CONCURRENTE	0.00%	0.00
	COSTO TOTAL DE LA IOARR		S/ 2,312,534.96



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 265-2024-UNIA-R

ARTICULO SEGUNDO. – RESPONSABILIZAR de la **ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO** aprobada en el artículo primero de la presente resolución, a la Unidad Ejecutora de Inversiones y a la Unidad Formuladora de Inversiones, bajo responsabilidad funcional por ser los especialistas y conocedores de la materia.

ARTICULO TERCERO. – REMITIR la presente resolución a la Dirección General de Administración y a la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, para su conocimiento, acciones y demás fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO. – PUBLICAR la presente resolución en la Página Web Institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

ARTICULO QUINTO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a la parte interesada y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Juan López Ruiz
RECTOR


UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga
Secretario General

C.c.
✦ Rectorado
✦ VPA
✦ VPU
✦ VCA
✦ URMAY
✦ DTI
✦ Transmisión
✦ Archivo